

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1658**

(09 diciembre de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 35 de 2021 que tiene por objeto **ADECUACIÓN CASA ADMINISTRATIVA PRINCIPAL Y CASA VIVIENTE UNO PRINCIPAL EN LA FINCA SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de sus cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios administrativos y académicos del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de adecuación de la casa administrativa principal y de la casa viviente uno principal en la Finca San Pablo ubicada en el municipio de Chinácota del Departamento Norte de Santander.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra resultante del presente proceso de contratación.

Que, en el Acuerdo No.63 de diciembre 17 de 2020 “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”, se incorporó el rubro No. 2.3.3.2.01 Infraestructura Física Sostenible, para atender la sostenibilidad del campus universitario.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 35 de 2021 cuyo objeto es **ADECUACIÓN CASA ADMINISTRATIVA PRINCIPAL Y CASA VIVIENTE UNO PRINCIPAL EN LA FINCA SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 35 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 35 DE 2021</b>	9 de diciembre 2021 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>INVITACIÓN</b>	9 de diciembre 2021
<b>PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	9 de diciembre 2021 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 10 de diciembre 2021 Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGOS</b>	Hasta el 13 de diciembre de 2021 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	15 de diciembre de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: <a href="mailto:secretaria_general@ufps.edu.co">secretaria_general@ufps.edu.co</a>
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	15 y 16 de diciembre 2021

Continuación Resolución No. 1658 del 09 diciembre de 2021

<b>PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	16 de diciembre 2021 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 17 de diciembre 2021 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS</b>	Hasta el 20 de diciembre 2021 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA</b>	21 de diciembre 2021
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se regirá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 35 de 2021 en la página web de la entidad.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**  
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP